

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Mujeres en la acción colectiva. Fenómeno del "Ni una menos"

Año
2017

Autor
Arzamendia, Laura

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Arzamendia, L.; Biagetti, M. R. y Figueroa Machado, L. H. (2017). *Mujeres en la acción colectiva. Fenómeno del "Ni una menos"*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María

Mujeres en la acción colectiva. Fenómeno del “Ni una menos”.

Autores:

Arzamendia, Laura. Universidad Nacional de Villa María. Mail: arzamendiaa.laura@gmail.com

Biagetti, María Rocío. Universidad Nacional de Villa María. Mail: robiagetti@gmail.com

Figueroa Machado, Lucas Hernán. Universidad Nacional de Villa María Mail: lucas.figueroamachado@gmail.com

Palabras clave: “Ni una Menos” “Protesta en el espacio público” “Acción colectiva”

INTRODUCCIÓN

El colectivo “Ni una menos” surgió en el año 2015 como una demanda social que busca poner en la agenda pública y política la problemática del femicidio. Denuncia las alarmantes cifras reportadas en la argentina de mujeres muertas a causa de la violencia machista.

Este trabajo busca problematizar el surgimiento de este movimiento social y enmarcarlo conceptualmente como una acción colectiva. Además, a través del breve análisis sobre las tres primeras marchas que se dieron convocadas por el colectivo “Ni una menos”, entender su demanda como el reclamo de una ampliación de ciudadanía, en cuanto un reconocimiento y ampliación de los derechos civiles y humanos de la mujer.

Se intentará lograr el cometido analizando las identidades de los sujetos que generaron la protesta, las demandas que confluyeron en las marchas y el formato utilizado para el sostenimiento y la visibilización del reclamo.

NI UNA MENOS: SUS ORÍGENES Y FUNDAMENTOS.

El colectivo “Ni una menos”, es un movimiento de protesta feminista, que nace en Argentina en reclamo en contra de la violencia machista. Surgió en el año 2015 ante la ola de femicidios ocurridos en Argentina durante el año anterior, en el cual se reportaba un femicidio cada 40 horas¹, esto se traduce en más de 200 femicidios en un año. Este fue el disparador que motivó a la organización de las mujeres en torno al reclamo.

A esta situación, se le sumó el caso de Chiara Páez, una adolescente de 14 años oriunda de Rufino en la provincia de Santa Fe, que fue asesinada a golpes por su novio el domingo 10 de mayo de 2015. La adolescente que estaba embarazada fue encontrada enterrada en el domicilio de los abuelos del novio. La naturaleza tan brutal del caso conmocionó a la sociedad y se convocó a una marcha el 3 de Junio de 2015. En un primer momento, se convocó a una marcha en dicha localidad, por parte de familiares, amigos y vecinos; pero la iniciativa se viralizó a través de redes sociales y medios de comunicación y la convocatoria tuvo un impacto nacional. Uno de los principales focos de la movilización fue la plaza

Congreso de Buenos Aires y repercutió en varias ciudades de la Argentina. Esta fue la primer marcha a nivel nacional bajo la consigna “Ni una menos” y contó con una participación de alrededor de 300 mil personas en todo el país. La consigna contó con el apoyo de figuras públicas como deportistas, actores, artistas, periodistas, dirigentes políticos, y ONGs. Por parte de grupos de defensa de derechos de la mujer, se sumaron organizaciones políticas, sindicatos y la iglesia católica.

Si bien es cierto el colectivo nació en reclamo a los femicidios, pronto fue ampliando sus demandas, en tanto que se reconocían otras formas de opresión y violencia de género. Se expresaba que “el femicidio es la expresión más extrema de una serie mucha más larga y numerosas veces invisible de violencia hacia la mujer”. (Extraído de la página web del colectivo Ni una menos).

¹ 1 Dato extraído de la página web del colectivo Ni una menos.

La consigna no era ya sólo contra el femicidio sino contra todo tipo de violencia machista.

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón²

A partir de esta ampliación de los reclamos, el colectivo tomó diversos medios de manifestación, convocatorias a marchar simultáneamente a nivel nacional, en las cuales se adhirieron las principales ciudades del país. Además la protesta tuvo gran repercusión en los medios de comunicación y redes sociales, en los cuales, mediante diversas intervenciones, se trató de visibilizar la lucha.

Desde la primera marcha, la violencia de género ocupó un lugar protagonista en la agenda pública y en la discusión social en general. Si bien se puede considerar que la violencia contra las mujeres tiene una reglamentación jurídico-legal expresada en la ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en Marzo del año 2009, la lucha se produjo en torno a la demanda de la efectiva aplicación de la reglamentación y los procesos establecidos por dicha ley. Además de llevar la lucha al sector legislativo, el movimiento feminista se manifestó como un actor social, en busca de la desconstrucción de las relaciones sociales erigidas sobre un sistema y una cultura machista y patriarcal de dominación de los hombres por sobre las mujeres, y reconstruir uno en que las relaciones sociales se desarrollen en un ámbito de total igualdad, sin

² Definición de violencia contra las mujeres según la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N°26485.

discriminación ni violencia y en el que se reivindicquen los derechos de la mujer en igualdad a los de los hombres.

Es muy notoria la heterogeneidad que hay en la interioridad del colectivo, ya que la lucha involucra diversos actores, que muchas veces representan sectores sociales, políticos, de credo e ideológicos diferentes y hasta a veces antagónicos. Confluyen en el mismo, no sólo mujeres, sino también hombres, de diversas clases sociales, ya sea en calidad de autoconvocados o como parte de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones no gubernamentales, sociedades civiles, organismos públicos como el INADI, gremios y sindicatos. Todos estos sectores, coinciden en el repudio a los femicidios, pero dentro de los reclamos referidos a los derechos de la mujer en general, hay posiciones adversas. Esto se torna evidente en el contraste que hay entre sectores católicos que dentro de su manifestación en contra de los femicidios incluye también a las prácticas abortivas y otros sectores feministas que defienden la posibilidad de elegir sobre su cuerpo y que consideran el derecho al aborto legal, seguro y gratuito como otro de los derecho a conquistar dentro de la lucha feminista.

Todos estos reclamos de la lucha feminista, son en rigor, reclamos por derechos de la ciudadanía de las mujeres. Estos acontecimientos tienen irrupción y visibilidad en la toma del espacio público, y como una instancia de acción colectiva de protesta.

NI UNA MENOS COMO DEMANDA DE CIUDADANÍA

No es posible referirse a una protesta, sin hacer alusión al espacio público y a la noción de ciudadanía, en tanto que la protesta siempre busca una ampliación de derechos, y esta búsqueda se desarrolla en el espacio público³.

La ciudadanía es un “conjunto de derechos y responsabilidades que las personas tienen en el marco de una comunidad determinada y en tanto que miembros de esta comunidad”. (JELIN, Elizabeth; “Los derechos como resultado de luchas históricas”: 26). Pero según dicha autora, puede existir una gran distancia entre los derechos reconocidos en

³ Entendiendo al espacio público como el “lugar de redefinición de los derechos y garantías”. (Schuster, 2005: 73)

un marco jurídico estrictamente formal y la conciencia de los ciudadanos en general a cerca de la existencia de dichos derechos y por lo tanto no los ejercen, demandan ni se apropian de ellos.

En este contexto, en el cual parte de los ciudadanos desconocen sus derechos o no son respetados, se plantea una demanda por la redefinición del concepto de ciudadano, y de los derechos que le son reconocidos. Esta demanda, para Jelin, es un proceso de construcción de ciudadanía “desde abajo” (2011: 27).

En dicho proceso además de ampliar la categoría de ciudadano, es decir a qué personas se considera ciudadanos, se amplían los derechos o las garantías de aplicación de los mismos que las personas poseen.

Por otra parte, Mario Pecheny, se refiere a que las relaciones sociales, que implican el reconocimiento de derechos, se construyen en un movimiento dialéctico entre lo que es propio del ámbito público y lo perteneciente al ámbito privado. Es en este sentido en que las protestas sociales se pretenden hacer visibles en el espacio público, ya que de esta manera, al interpelar a los demás ciudadanos, se da un movimiento desde lo privado hacia lo público. De esta manera se politiza las relaciones sociales y se pretende desnaturalizarlas ya que las mismas implican relaciones de jerarquía y desigualdad, apelando a que no son naturales, sino por el contrario, son resultado de procesos históricos, sociales y culturales.

Esta politización, ampliación de la ciudadanía, y traslado hacia un ámbito público, se produce a partir de la visibilización de las problemáticas y las demandas en el espacio público. Este proceso es conflictivo e irrumpe con el orden social, y esto es necesariamente así, ya que, siguiendo a Caggiano y Segura, el espacio público es el lugar donde se ejerce la ciudadanía de manera asimétrica y desigual. Esta noción rompe con la idealización de este concepto que lo considera como el espacio de debate e interacción de los ciudadanos, abierto, visible, homogéneo y de acceso igualitario.

Según dichos autores, el espacio público está constituido por heterogeneidades que se circunscriben en marginalidades y conllevan conflicto. Se refieren a que es un espacio practicado en el sentido en que es regulado, reordenado y gestionado por los sectores hegemónicos de poder. Esto se da a través de la segregación (espacial, social y cultural),

que en definitiva define quiénes pueden ser sujetos de derechos y quiénes no. Por lo tanto el espacio público, en tanto que es espacio practicado, es conflictivo y conlleva una irrupción de conflictos en torno a la reivindicación y la conquista de derechos.

El colectivo “Ni una menos” puede enmarcarse en la redefinición de la ciudadanía, a partir de la demanda que pretende desnaturalizar las relaciones de violencia y dominación machista, propias de una sociedad y sistema patriarcal, entendidas como una problemática privada, mediante una redefinición de esta problemática, como un problema social, público y generalizado. La protesta se enmarca en el intento de visibilizar en el espacio público la problemática de la violencia de género, no ya como un problema privado y particular, sino como un problema del plexo normativo público social.

Además de crear conciencia con respecto a los derechos que las mujeres pueden apropiarse, ejercer y demandar; busca la reglamentación efectiva de los mismos, y que este traslado de las relaciones de violencia desde un ámbito privado a uno público, sea contemplado por dicha reglamentación.

HACIA EL INTERIOR DE LA ACCIÓN COLECTIVA

Si consideramos que a partir de la ciudadanía se construye la identidad de los sujetos (Schuster), la protesta, al detentar derechos y con ella una ampliación de la ciudadanía, define una nueva identidad de los sujetos participantes.

La protesta social, se puede analizar teniendo en cuenta diversas dimensiones: **una matriz identitaria de los sujetos**, que a partir de un conflicto y una historia en común, apela a la construcción de lazos de pertenencia entre estos de manera que accione a la protesta; **una estructura**, es decir el marco social, político, ideológico y económico que es la condición de posibilidad de los agentes y de la acción de protesta en sí; **la demanda de la acción**, es decir la finalidad con la que se lleva a cabo y por lo tanto es el corazón de la misma, ya que es en torno a esto que se forma; **el formato**, que se refiere a la estrategia que se utiliza para la visibilización de la protesta en el espacio público, y expresa no solamente la finalidad sino también se ve en él la identidad de los sujetos participantes, en el sentido en que es la puesta en práctica del discurso. El formato se establece según se considere más o menos eficaz para la instalación de la demanda y el logro de resultados concretos. Se

puede considerar al formato como el aspecto estético de la protesta. Por último, la dimensión de la **performatividad**, que hace referencia al resultado que logra la protesta y las transformaciones que produce en la sociedad, es decir su impacto, ya sea directo con la conquista y cumplimiento de los objetivos o indirectos como posibles efectos institucionales, y a la posibilidad de que el conflicto se instale en la agenda pública. A partir de las dimensiones antes mencionadas, propuestas por Schuster, se analizará y buscará comprender al “Ni una menos” como consigna irruptiva en el espacio público.

Con respecto a la identidad del movimiento, muestra un carácter amplio y abarcativo lo cual no permite definir una identidad concreta, sino que está compuesto por una heterogeneidad de identidades como ya se expuso. La demanda más inmediata –la lucha contra el femicidio- al ser algo tan general permite una amplia identificación con la causa y la unión de diversos actores a pesar de las diferencia ideológicas.

En el análisis del escenario y la estructura en el cual se desarrolla, es posible identificar dos niveles del contexto que posibilitaron y sensibilizaron a cerca de la necesidad de manifestarse. Por un lado el contexto que corresponde a la demanda más amplia, que es el de un sistema social marcado por un fuerte machismo y determinaciones patriarcales, en el cual existen relaciones de dominación y desigualdad entre el hombre y la mujer. Por otra parte un contexto dentro del anterior, al cual se remite la demanda más puntual: un alto índice de femicidios. Por la naturaleza del mismo, causó mayor conmoción y fue lo que motivó a la movilización en primer lugar. Este carácter de alta sensibilización del segundo contexto, se puede rastrear en la tercera marcha de “Ni una menos”, realizada el 19 de

Octubre de 2016, convocada bajo el lema “Vivas nos queremos”, luego del conmocionante asesinato de Lucia Pérez, agravado por haber sucedido apenas unos días después del Congreso Nacional de Mujeres⁴.

Según lo difundido por el colectivo de “Ni una menos”⁵ los objetivos a conquistar son, en primer lugar, terminar con los femicidios; eliminar todo tipo de violencia contra la

⁴ Para más información ver <http://www.lanacion.com.ar/1946589-horror-en-mar-del-plata-violan-yasesinan-a-una-chica-de-16-anos> y <http://www.lanacion.com.ar/1946830-convocan-a-un-paro-nacional-demujeres-tras-el-brutal-asesinato-de-lucia-perez>

mujer, otorgarle la libertad a la mujer de decidir sobre sí misma sin padecer coacción ni condena social, la reglamentación de la Ley N° 26.485 y del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la garantía por parte del Estado de la asistencia y protección de las víctimas de violencia de género, elaboración de protocolos de denuncia, la publicación de los datos estadísticos oficiales referidos a la violencia de género, creación de hogares refugios, incorporación en los currículos escolares la educación sexual integral con perspectiva de género, capacitación obligatoria con respecto a la violencia machista a empleados del Estado, agentes de seguridad y operadores judiciales.

En lo referido al formato, hay que destacar en primer lugar, que la protesta se convoca bajo la consigna “Ni una menos”. Esto ya le da una cierta especificidad, la diferencia de otras marchas, le asigna una identidad. Otro aspecto característico es que se producen simultáneas movilizaciones en 138 ciudades y otros países⁶. Esto habla de una reproducción y una gran apropiación de las demandas por una gran diversidad de actores.

Por otra parte la construcción de frases o consignas de característica discursiva con una apelación a la interiorización y a la reproducción de la causa que interpela a una identificación. Estas consignas tienen un carácter abierto, que se dirigen a un público amplio. En el caso de la marcha del 19 de Octubre de 2016, tuvo una nota particular con respecto a las dos anteriores. Durante ese día se llevó a cabo un paro nacional de mujeres, luego del asesinato de Lucía Pérez y que pretendía dar cuenta de la cantidad de mujeres movilizadas. En la marcha, la consigna fue, que todos las y los asistentes se vistieran de negro, en representación de un duelo ante los femicidios y también como una estrategia visual y estética durante la marcha.

A su vez tiene diversos formatos más reducidos que representan y diferencian a los distintos sujetos o grupos de sujetos que se unen bajo la misma consigna. En este ámbito se puede destacar el uso de pañuelos verdes como demanda del derecho al aborto, o la

⁵ En el documento leído el 3 de junio de 2015 en el Congreso, luego de la primer marcha, por los artistas Maitena, Erica Rivas y Juan Minujin.

⁶ Dato de la movilización del 19 de Octubre de 2016 del Diario Página 12. <http://www.lanacion.com.ar/1948374-el-paro-nacional-de-mujeres-se-replicara-en-otros-paises-delatinoamerica-y-europa>

utilización y exhibición del cuerpo como un empoderamiento femenino o un carácter de guerrera o luchadora. O la utilización de imágenes de fetos (por lo general femeninos) con consignas antiabortivas.

En lo que a la performatividad respecta, es posible afirmar que el feminismo y la consigna “Ni una menos” se impuso en la agenda pública y logró una gran difusión y adhesión. Los objetivos concretos, no fueron logrados, pero se entiende que para esto es necesario el cambio en la estructura social planteada por el mismo movimiento y este es un proceso que lleva tiempo. En el sentido de la difusión ha habido grandes logros a tal punto que se extrapola la consigna a países como Chile, México, Perú y Uruguay.

Tanto la protesta como movimiento aún continúan en su accionar, no habiendo caducado o disminuido la lucha. Por esto es que el análisis del impacto directo aún no puede ser percibido con claridad.

REFLEXIÓN FINAL

El colectivo “Ni una menos” que busca principalmente poner un alto a la ola de femicidios, en los últimos años, se constituyó como un actor principal en nuestro país, en la demanda de derechos para la mujer, tan básicos y considerados universales hace más de un siglo como el derecho a la vida. En su accionar, tomó el espacio público logrando una gran repercusión y adhesión en la sociedad. Esta adhesión se tradujo en una identidad heterogénea en su interior que condiciona el formato de sus luchas. Este condicionamiento, sumado a la poca y deficiente voluntad política es tal vez uno de los principales motivos por los cuáles a pesar de años de lucha, no se percibe la conquista de objetivos concretos.

Por lo tanto queda abierto para próximas investigaciones el determinar qué grado de performatividad logró el movimiento. Por otra parte, el análisis de las transformaciones en la sociedad, a nivel ideológicas, merece un trabajo de investigación más complejo y exhaustivo, y a partir de ésta investigación, acerca del movimiento “Ni una menos” se propone continuar con esos aspectos.

BIBLIOGRAFÍA

- TOURAINE, Alain; “Los movimientos sociales”, REVISTA COLOMBIANA DE SOCIOLOGÍA, Bogotá, 1991.
- MELUCCI, Alberto, “Acción colectiva, vida cotidiana y democracia”. El Colegio de México, Ciudad de México, 1999.
- JELIN, Elizabeth (2011) “Los derechos como resultado de luchas históricas”, en Jelin, Elizabeth; Caggiano, Sergio; Mombello, Laura (Eds.) Por los derechos. Mujeres y hombres en la acción colectiva, Buenos Aires: Nueva Trilce.
- PECHENY, Mario (2007) “La ciudadanía sexual: derechos y responsabilidades relativos a la sexualidad”, en Emiliozi, Sergio; Pecheny, Mario; Unzué, Martín (Comps). La dinámica de la democracia. Representación, instituciones y ciudadanía en Argentina, Buenos Aires: Prometeo.
- CAGGIANO, Sergio y SEGURA, Ramiro (2014) “Migración, fronteras y desplazamientos en la ciudad. Dinámicas de la alteridad urbana en Buenos Aires”, en Revista de Estudios Sociales, Bogotá.
- KESSLER, Gabriel y DIMARCO, Sabina (2013) “Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires”, en Espacio Abierto, Universidad de Zulia, Venezuela.
- <http://niunamenos.com.ar/>
- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>